

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2021-000105-00
DEMANDANTE : JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ IZQUIERDO
representado por su progenitora LAIBER JUDITH
IZQUIERDO ROJAS
DEMANDADA : EXPLOTACIONES MINERAS DE CARBÓN S.A.S.

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir pronunciamiento sobre la admisión de la demanda, advirtiéndose la existencia de una falencia de índole formal que impide su aceptación. Veamos:

No se indica el canal digital donde pueda ser ubicado los testigos (artículo 6 del Decreto 806 de 2020).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: INADMITIR la demanda instaurada **contra** EXPLOTACIONES MINERAS DE CARBÓN S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, subsane la falencia referida, so pena de rechazo de la misma.

SEGUNDO: RECONOCER a la abogada STELLA ZAMORA BUITRAGO, titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 87.944 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del extremo demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA